



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A: **LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA STC971-2022 RADICACIÓN N.º 27001-22-08-000-2021-00077-02 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).- DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA SALA ÚNICA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR VÍCTOR YESID VALBUENA GÓMEZ CONTRA EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CHOCÓ, LA UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL, Y, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS LOS INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES PARA OPTAR AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ, Y, LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE GUAJIRA, CÓRDOBA Y VALLE DEL CAUCA. **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN. POR SECRETARÍA Y A TRAVÉS DEL MEDIO MÁS EXPEDITO, REMÍTASE AL SEÑOR VÍCTOR YESID VALBUENA GÓMEZ, EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL CONTENATIVO DE TODO EL TRÁMITE ADELANTADO EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA. RAD. N.º. 27001-22-08-000-2021-00077-02 17 COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO, Y EN OPORTUNIDAD, ENVÍESE EL EXPEDIENTE DE LA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO.

LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 07 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 07 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL